

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-723 RECHAZA DEMANDA
MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga 23 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva adelantada por la CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS contra MOISES PRIETO ALVARADO dentro del término, el escrito de subsanación se allegó en forma extemporánea, si en cuenta se tiene que, conforme obra en archivo NO. 07 del expediente electrónico, la subsanación se envió el día 5 para subsanar -27 de enero pasado-, pero a las 20:47 horas, por fuera del horario judicial y a un correo que no corresponde al institucional del despacho, razón por la cual se rechaza.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ede0a4e406134426c522d51a5ef46110510f8b89cfac7a8f182ab66e47c9d00**

Documento generado en 23/02/2022 12:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>